REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero (16) de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 **2015-0106-00**
Demandante	**NANCY DEL CARMEN ACEVEDO MARTÍNEZ**
Demandado	**INVIMA**
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Asunto	**REQUIERE PREVIO ESTUDIO DE ADMISIÒN**

Luego de analizado el escrito introductor y los anexos allegados, considera necesario el Despacho **REQUERIR** a la parte actora previo a resolver sobre la procedencia de admitir la demanda para que en un término de **(05) CINCO DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, suministre al despacho la siguiente información:

1. Toda vez que del texto del acto administrativo acusado se evidencia no solamente la declaratoria de insubsistencia de la actora, sino también el nombramiento en período de prueba de la señora **MARIA CAROLINA RODRÍGUEZ DAZA**, identificada con la cédula Nº 1015276366 para desempeñar el mismo cargo que ocupaba la señora ACEVEDO MARTÍNEZ, en la ciudad de Medellin, se hace necesario informe la dirección de la anterior, para efectos de la vinculación que sea necesario hacer de la citada, en razón a que se trata de una tercera interesada en el resultado del proceso objeto de estudio.

2. Del hecho 4 del libelo genitor se desprende la existencia de otro proceso judicial con ocasión de la no inclusión en la lista de elegibles elaborada para proveer el empleo de carrera “Profesional Universitario, código 2044, grado 11, Nº OPEC 201848 de la Dirección de Operaciones Sanitarias para proveer 14 vacantes sin que se especifique el despacho judicial ni se identifique claramente el proceso, motivo por el cual deberá brindarse esta información al juzgado, ello en razón a la futura prejudicialidad que pueda presentarse en este asunto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)